

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 3.727/2020

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de esposición pública legal establecido, el Expediente 5/2020 de modificación del Presupuesto Municipal 2020 mediante Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal. Dicho Expediente ha sido aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2020 y expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia número 202 de fecha 21 de octubre de 2020.

PRESUPUESTO DE GASTOS

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación	Descripción	Importe
171.61900	Recuperación pozos, pilares y abrevaderos	1.977,33
171.62402	Adquisición vehículo	13.900,00

231.22699	Proyecto de Igualdad	2.400,00
TOTAL		18.277,33

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación	Descripción	Importe
920.12003	Retribuciones básicas Administrativo	10.705,34
920.12100	Complemento Destino Funcionarios Administración General	6.000,00
920.12101	Complemento Específico Funcionarios Administración General	1.571,99
TOTAL		18.277,33

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985 y en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Villanueva del Rey a 17 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Andrés Morales Vázquez.